

Medellín, 18 de octubre de 2017

PFA-083

Señor

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Representante

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTRUCTURACIÓN MULTIPROPÓSITO FDA

Calle 86 No. 19a 21 Oficina 502

Tele: (057-1) 7027244

Bogotá D.C.

Asunto:

Orden de Inicio Contrato No. 007 de 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA COMO TREN MULTIPROPÓSITO ENTRE LA ESTACIÓN ALEJANDRO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA Y LA ESTACIÓN PUERTO BERRIO EN EL

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA.

Respetado Señor Rico Gómez:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos, para dar inicio a la ejecución del citado Contrato, cuyo objeto es: REGULAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA PROMOTORA, LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA COMO TREN MULTIPROPÓSITO ENTRE LA ESTACIÓN ALEJANDRO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA Y LA ESTACIÓN PUERTO BERRÍO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; atentamente le informo, que a partir del día 19 de octubre de 2017 se imparte la orden de iniciación. Plazo del Contrato: 7 meses

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a con lo estipulado en el Contrato No. 007 de 2017, y documentos de la Invitación Privada PFA-IP-01-2017 el control y seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo de la Dirección técnica de la PROMOTORA o quien designe el Gerente; y/o de la persona natural o jurídica, o de la forma asociativa, seleccionada por la PROMOTORA, para cumplir con las obligaciones y funciones de interventoría respecto de este contrato de interventoría.

Queda constancia que el Contratista deberá presentar a la PROMOTORA para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente orden de inicio, las hojas de vida del personal mínimo obligatorio. Adjunto a la presente, copia del registro presupuestal y copia del oficio de aprobación de pólizas.

Cordialmente,

Proyectaron: 0

Geren

aron: Gustavo Rulz A. - Director Técritico. Constanza Zuluaga S. - Especialista Juridico.

Scanned by CamScanner



ACTA REVISIÓN DE GARANTÍAS -CONTRATO No. 005 DE 2017

Fecha: 7/Sep/2017

ACTA REVISIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO No. 007 DE 2017

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, LEGAL, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA COMO TREN MULTIPROPÓSITO ENTRE LA ESTACIÓN ALEJANDRO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA Y LA ESTACIÓN PUERTO BERRIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO EN EL DEPARTAMENTO DE

ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTRUCTURACIÓN MULTIPROPÓSITO FDA

CONFORMADA POR: ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.517.810-4 y

PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. NIT 900.742.786-9

PLAZO:

SIETE (7) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO.

VALOR:

OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$817.995.766) INCLUYENDO IVA.

GARANTÍAS SOLICITADAS: A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Régimen privado de contratación), en las cuales figure como asegurado la PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA 2017.

GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE Y VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de Contrato	09-10-2017 A 17-11-2018	20% - \$163.599.153
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e	09-10-2017 A 17-05-2021	10% - \$ 81.799.576
Indemnizaciones laborales		
Calidad del servicio	09-10-2017 A 17-05-2021	30% - \$245.398.729

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

FOLEA DE GEGORO DE REGI ORGADIEIDAD GIVIE EXTRAGORITIZACIONE.		
AMPARO	VIGENCIA	SMLMV Y VALOR
		ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	09-10-2017 A 17-05-2018	200 SMLMV - \$147.543.400

Una vez revisadas las Garantías, se aprueban por parte de la Especialista Jurídico de la Promotora, como uno de los requisitos para proceder a la iniciación de la ejecución contractual.

CONSTANZA ZULUAGA SANZAMARÍA
Especialista Jurídico